

MEMORIAL 76001310500820160038301

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali

<sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/02/2023 10:04 AM

Para: Mary Elena Solarte Melo <msolartm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Esteban Delgado Viteri <gdelgadv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Londoño Mayungo <mlondonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

OFICIO AL TRIBUNAL DE CALI.docx;

Cordial saludo.

Remito lo enunciado en el asunto.

Atentamente,

ANGIE CAROLINA ERASO JARAMILLO

Escribiente - Secretaria de la Sala Laboral

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, V.

**Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali****Teléfono:** 8980800 Ext 8102**Sitio web:** www.ramajudicial.gov.co**Email:** sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**Dirección:** Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

De: CARLOS TULIO JIMENEZ OSORIO <carlos.jimenez@previsora.gov.co>**Enviado:** lunes, 27 de febrero de 2023 9:22**Para:** Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL PARA EL RADICADO 76001310500820160038301 A LA MAGISTRADA MARI ELENA SOLARTE MELO

Respetada Dra. Muy buenos días. De acuerdo con el requerimiento solicitado por auto de sustanciación 191

Cordial saludo

CARLOS TULIO JIMENEZ OSORIO

Coordinador de Seguros

Telefono: 8834773 Extension 5050

[Email.carlos.jimenez@previsora.gov.co](mailto:carlos.jimenez@previsora.gov.co)

Sucursal Cali

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Santiago de Cali, febrero 27 de 2023

Dra.

Mary Elena Solarte Melo

Magistrada de la sala laboral del tribunal superior de Cali

Referencia: pronunciamiento por requerimiento

Radicado: 760013105008 2016 0038301

Demandante: Carlos tulio Jiménez Osorio

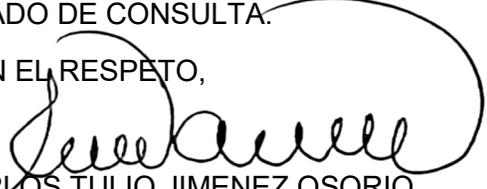
Demandando: LA PREVISORA S.A.

Carlos Tulio Jiménez Osorio, identificado con la cedula de ciudadanía # 14.998.680, demandante dentro del proceso de referencia, atendiendo y agradeciendo la oportunidad para pronunciarme sobre el desistimiento enviado en el mes de septiembre del 2022, es importante ante todo aclarar, que efectivamente lo narrado en el memorial que antecedió y escrito que mi apoderado coloco en conocimiento ocurrió en todos sus puntos tal y como el lo expreso, QUIERO MANIFESTAR ANTE TODO QUE EL DESISTIMIENTO QUE FIRME, FUE POR UNA SUGERENCIA DEL ABOGADO DE LA EMPRESA EN LA QUE TRABAJO QUIEN ES LA ACTUALMENTE FUNGE COMO DEMANDADA, DADO QUE HABIAMOS REALIZADO UNA CONCILIACION CON ELLOS POR UN EMBARGO QUE TENGO CON LA ENTIDAD MUY ANTIGUO, PROCESO QUE TAMBIEN ESTABA LLEVANDO EL MISMO ABOGADO JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ ORDOÑEZ, QUIEN ME PIDO QUE ERA MEJOR QUE DESISTIERA DE ESTE PROCESO YA QUE SI LO PERDIA ME TOCABA PAGAR UNAS COSTAS DEL PROCESO ENTRE 6 Y 10 MILLONES DE PESOS, SITUACION QUE ME PREOCUPO DEMASIADO Y POR LO TANTO ACEDI.

POR LO TANTO, NUNCA REALMENTE TUVE LA VOLUNTAD PARA QUE ESTE PROCESO SE TERMINARA ASI, YA QUE DESCONOCIA EL ESTADO DEL MISMO, NI REALICE EL ESCRITO, SOLO FIRME LO QUE ME ENVIO LOS ABOGADOS DE LA PREVISORA ENTIDAD DEMANDADA

Todo ocurrió cronológicamente como lo explico el abogado y realmente también solo 6 meses después prácticamente lo notifique de lo que había ocurrido, cuando el me estaba dando un informe sobre su gestión sobre el proceso, por lo cual para no ser repetitivo frente a lo que expreso mi apoderado, ES QUE NO QUIERO RENUNCIAR A MIS DERECHOS QUE TENGO COMO DEMANDANTE Y TRABAJADOR, Y QUE SEA EN DERECHO SE RESUELVA LA 2 INSTANCIA DE MI PROCESO, Y NO SE TERMINE DE MANERA ANTICIPADA, POR UN DESISTIMIENTO QUE FIRME DERIVADO DE LA EXIGENCIA DE LA EMPRESA EN LA QUE TRABAJO, FRENTE A LOS TEMAS DISCIPLINARIOS NO SON DE MI COMPETENCIA Y MI APODERADO HARA LO DE SU COMPETENCIA, DADO QUE EL ME EXPLICO LA ACTUACION IRREGULAR OCURRIDA, Y PIENSO QUE MIS DERECHOS COMO TRABAJADOR NO PUEDEN IR EN DESMEDRO, BAJO PRESIONES COMO DECIR QUE VOY A PAGAR UNAS SUMAS DE DINERO POR CONDENAS EN COSTAS, CUANDO NI CONOCIA EL FALLO DE 2 INSTANCIA, POR LO CUAL MI DESEO, ES QUE SE DECIDA EN DERECHO Y NO HAYAN PRESIONES, CONDICIONAMIENTOS O FACTORES EXTERNOS DISTINTOS A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL, POR LO CUAL LA FINALIZACION DE UN PROCESO JUDICIAL, DEBE DARSE ES EN ESTRICTA LEGALIDAD Y DERECHO, POR ELLO SU SEÑORIA DADO QUE EL APODERADO EN EL ESCRITO FUE MUY CLARO Y APORTO PRUEBAS DE LO OCURRIDO, SOLICITO NO SE TENGA EN CUENTA EL DESISTIMIENTO POR ESTAR VICIADO, POR NO TENER MI REAL VOLUNTAD DE TERMINAR EL PROCESO, Y DECIDA USTED EN LO QUE CORRESPONDE EN ASPECTOS ESTRICTAMENTE JURIDICOS LA SUERTE DEL PROCESO, DESATANDO LA 2 INSTANCIA EN SU GRADO DE CONSULTA.

CON EL RESPETO,


CARLOS TULIO JIMENEZ OSORIO

C.C. # 14.998.680

DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO